

6844 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 120 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 120, concedida el 31 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Palencia

Palencia.—Urbana número 1, plaza de España, número 3, a la que se asigna el número de identificación 34-09-16.

Palencia.—Urbana número 2, en calle Cervera, número 1, a la que se asigna el número de identificación 34-09-17.

Palencia.—Urbana número 3, en calle Teniente Andrés Velasco, número 2, a la que se asigna el número de identificación 34-09-18.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

6845 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona-Ramblas, en Conde del Asalto, 1 bis, a la que se asigna el número de identificación 08-34-63.

Barcelona-Lesseps, en Mauor de Gracia, 266, a la que se asigna el número de identificación 08-34-64.

Barcelona-Llansá, en Llansá, 37-39, a la que se asigna el número de identificación 08-34-65.

Barcelona-Castillejos, en Mallorca, 451, a la que se asigna el número de identificación 08-34-66.

Hospitalet de Llobregat-La Florida, en avenida de Miraflores, 60, a la que se asigna el número de identificación 08-34-67.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

6846 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 94 concedida a la Caja de Ahorros de la Inmaculada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 94, concedida en 26 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Oficina Urbana número 15, en General Franco, 14 (Portillo), a la que se asigna el número de identificación 50-15-56.

Zaragoza.—Oficina Urbana 16, en Delicias, 93-95 (Delicias III), a la que se asigna el número de identificación 50-15-57.

Zaragoza.—Oficina Urbana número 17, en San Vicente de Paul, número 1 (Coso-Astoria), a la que se asigna el número de identificación 50-15-58.

Zaragoza.—Oficina Urbana número 18, en paseo Damas, número 3 (Paraíso), a la que se asigna el número de identificación 50-15-59.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

6847. BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de abril de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,915	56,085
1 dólar canadiense	55,780	56,006
1 franco francés	13,332	13,389
1 libra esterlina	134,626	135,260
1 franco suizo	22,196	22,308
100 francos belgas	161,231	162,189
1 marco alemán	23,933	24,057
100 liras italianas	8,877	8,918
1 florín holandés	23,447	23,568
1 corona sueca	14,254	14,334
1 corona danesa	10,274	10,325
1 corona noruega	11,392	11,450
1 marco finlandés	15,817	15,910
100 chelines austríacos	336,634	339,703
100 escudos portugueses	229,724	232,332
100 yens japoneses	19,179	19,271

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6848 RESOLUCION del Gobierno Civil de Córdoba por la que declara la necesidad de ocupación de la casa número 2 de la calle Juan Valera, de Córdoba, contigua al Conservatorio de Música y Arte Dramático.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 2/1974, que se tramita con motivo de las obras de «Ampliación de las instalaciones del Conservatorio de Música y Arte Dramático»;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de noviembre de 1974, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba de 28 de octubre de 1974 y en el periódico «Córdoba», así como en el tablón de anuncios de este Gobierno Civil y en el del Ayuntamiento de Córdoba, se publicó la finca y propiedad afectada, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de ocupación del inmueble o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales preceptivos a este período del expediente;

Visto el dictamen emitido por el Servicio de Expropiaciones de este Centro,

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35-3 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y párrafo tercero del artículo 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 para desarrollo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación del inmueble número 2 de la calle Juan Valera de Córdoba, propiedad de doña Angeles del Campo Valmaseda.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de este Gobierno Civil, y notificarle a la propietaria e interesada, haciéndole saber que puede recurrir contra esta Resolución, por conducto de este Gobierno Civil, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de diez días a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Córdoba, 10 de marzo de 1975.—El Gobernador civil.—2.269-A.